



16

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 ABR. 2025

2024-7-5-0002825

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Sr. Marcos Antonio Schanzembach Silveira, el 30 de abril de 2024;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones, consignó que este ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, avalando la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	D	01	Especialista XIII	Inspección (interior)

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Marcos Antonio Schänzembach Silveira	4.972.009-5	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia, será absorbida, en parte por lo percibido por el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante" por un monto mensual nominal de \$ 9.402,63 cuyo importe anual asciende a \$ 112.831,56 más aguinaldo y cargas legales. Y, a efectos de que la transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A Grado 04, sin tomar en cuenta lo que percibe por el Régimen de Trabajo Especial creado por el artículo 140 de la Ley N°18.996, de fecha 7 de noviembre de 2012, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 29.614,41, que será financiada con la disponibilidad existente en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial" de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de



Ganadería, Agricultura y Pesca”, Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General de Servicios Ganaderos”, notificar al funcionario y remitir las actuaciones a su Área Gestión Humana para conocimiento y demás efectos pertinentes.

ALFREDO FRATTI

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA